NOTA UOC/PCP/ANDE N° 241/2020

Asunción, 28 de agosto de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 16525/2020, ID 374537, LPN N° 1550/2020, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Lo observado en el primer punto ha sido comunicado a los estamentos pertinentes.

- En lo concerniente al segundo punto, señalamos que, efectivamente, el Art. 68° del Decreto N° 2992/2019 dispone: *"Dentro de los (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema..."*; y en su segundo párrafo: *"En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra ..."*.

  Por lo expuesto, habiéndose comunicado la adjudicación a la DNCP, dentro de los cinco días de haberse resuelto, se ha cumplido lo preceptuado en el primer párrafo, utilizando entonces el recurso de la publicación en el SICP como medio de difusión del proceso, consecuentemente, conforme se deduce de la aplicación de la normativa citada, el procedimiento de notificación puntual a cada oferente sustituye al primer medio citado, lo que no implica la aplicación de ambas opciones para este efecto, sino una de ellas.

  Reforzando lo argumentado precedentemente, el Art. 38° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, prescribe en el mismo sentido que el Decreto, estableciendo en primer término al SICP como vía de comunicación y *optativamente* la notificación física.

- En lo que respecta al tercer punto, como lo dispone la legislación vigente, la remisión de las adjudicaciones correspondientes a los consorcios se encuentra sujeta a la inscripción de los mismos en el SIPE.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT